



Juicio No. 23331-2023-02686

SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Santo Domingo, lunes 6 de mayo del 2024, a las 14h27.

VISTOS. Agréguese a la instancia el documento y escrito presentado Ab. Johanna Chiliquinga Intriago, mediante el cual interpone **ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION**, por sus propios derechos; y, se dispone:

1.- De acuerdo con lo prescrito en el Art. 35 inciso tercero del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional del Ecuador, corresponde exclusivamente a la Corte Constitucional, admitir, conocer y resolver las acciones extraordinarias de protección, por lo que, previa notificación a las partes procesales, por secretaría se ordena remitir el expediente a la Corte Constitucional, en el término de ley.

2.- En atención a lo establecido en el Art. 62 inciso cuarto de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, que señala: “[...] *La admisión de la acción, no suspende los efectos del Auto o Sentencia objeto de la acción* [...]”; ofíciase al señor Juez de primer nivel, con la documentación pertinente para que continúe con la ejecución de la sentencia.

3.- En cuanto al escrito de fecha 27 de febrero de 2024, las 09h37, ha sido atendido con el fallo de segunda instancia.

4.- Téngase en cuenta el/los correos electrónicos consignados para notificaciones.- Intervenga Dra. Adela Díaz Jumbo, secretaria relatora de la Sala.-**NOTIFÍQUESE.**

MARIÑO BUSTAMANTE JUAN CARLOS

JUEZ(PONENTE)

LUZURIAGA GUERRERO GALO EFRAIN

JUEZ

JORGE EFRAIN MONTERO BERRU

JUEZ

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
GALO EFRAIN
LUZURIAGA
GUERRERO
C=EC
L=SANTO
DOMINGO
CI
1704047065

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
JORGE EFRAIN
MONTERO BERRU
C=EC
L=SANTO
DOMINGO
CI
1707781512

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
GALO EFRAIN
LUZURIAGA
GUERRERO
C=EC
L=SANTO
DOMINGO
CI
1704047065

FUNCIÓN JUDICIAL



230654961-DFE

En Santo Domingo, lunes seis de mayo del dos mil veinte y cuatro, a partir de las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CHILQUINGA INTRIAGO JOHANNA ELIZABETH en el correo electrónico palaciosabg@hotmail.com. CHILQUINGA INTRIAGO JOHANNA ELIZABETH en el casillero electrónico No.1715269674 correo electrónico derechoabogada@hotmail.com, johitaelizabethch@hotmail.com. del Dr./Ab. JOHANNA ELIZABETH CHILQUINGA INTRIAGO; CHILQUINGA INTRIAGO JOHANNA ELIZABETH en el casillero electrónico No.1724338379 correo electrónico bryan_carrera_1995@hotmail.com. del Dr./Ab. BRYAN ALEXANDER CARRERA MACIAS; HOSPITAL GENERAL GUSTAVO DOMINGUEZ en el correo electrónico asesoriajuridicahgdz@gmail.com, jorge.garcia@hgdz.gob.ec, mspjuridicozona4@hotmail.com. IZQUIERDO PINOS MIGUEL FERNANDO en el correo electrónico mizquierdo@pge.gob.ec. IZQUIERDO PINOS MIGUEL FERNANDO en el casillero No.89, en el casillero electrónico No.0300592649 correo electrónico miguel_ip281@hotmail.com, mizquierdo@pge.gob.ec. del Dr./Ab. MIGUEL FERNANDO IZQUIERDO PINOS; MINISTERIO DE SALUD PUBLICA en el correo electrónico asesoriajuridicahgdz@gmail.com. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el correo electrónico notificaciones-constitucional@pge.ec, mizquierdo@pge.gob.ec. Certifico:

DIAZ JUMBO ADELA BERTHILA

SECRETARIO

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
ADELA BERTHILA
DIAZ JUMBO
C=EC
L=SANTO
DOMINGO
CI
1102431606

